

Guayaquil, 17 de marzo del 2017

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Socios y Directorio de CITADEL CASA DE VALORES S.A.:

Según Resolución No. 14 de la SC publicada en el Registro Oficial No. 44 el 13 de Octubre de 1992, que tiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios", doy a conocer que mi revisión y opinión fue efectuada mediante pruebas de cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio, si fuere del caso; sobre los procedimientos de control interno de la compañía; sobre la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; e informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

He revisado los Estados Financieros Auditados de CITADEL CASA DE VALORES S.A.; al 31 de diciembre del 2016. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos estados financieros en base a una revisión responsable.

Como parte de esta revisión efectúe pruebas de cumplimiento por parte de CITADEL CASA DE VALORES S.A. y/o sus administradores, con relación a:

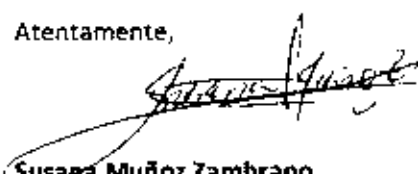
- El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Socios y Directorio.
- Si la correspondencia; los libros de actas de Junta General de Socios y de Directorio; comprobantes de ingresos y egresos y libros de contabilidad; liquidaciones, órdenes y comprobantes de negociación de las operaciones bursátiles; conciliaciones bancarias; beneficios de empleados y sus documentos de respaldo; declaración de impuestos; documentación de clientes; manuales operativos y de cumplimiento de obligaciones; se llevan y se conservan de conformidad con disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de CITADEL CASA DE VALORES S.A., son adecuados.
- Que los Estados Financieros Auditados son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables de CITADEL CASA DE VALORES S.A., además se ha aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera, cuyo procedimiento se lleva a cabo desde la presentación de los estados financieros del 2010 por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08.G.DSC.010 publicada el 31 de Diciembre del 2008 en la cual se estableció un cronograma de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) en el Ecuador.

Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se puedan considerar incumplimientos por parte de la CITADEL CASA DE VALORES S.A.; con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de diciembre del 2016. No hubo limitaciones en colaboración prestada por los Administradores de CITADEL CASA DE VALORES S.A., en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

En mi opinión, dichos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la CITADEL CASA DE VALORES S.A. al 31 de diciembre del 2016; es decir, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio institucional y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, están efectivamente elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

En cuanto al informe por el cumplimiento de las normas sobre prevención y control del lavado de activos y del financiamiento de delitos debo informar que de acuerdo a los procedimientos y pruebas aplicadas a las políticas y procedimientos de CITADEL CASA DE VALORES S.A. no se han detectado situaciones extraordinarias que deban ser reportadas.

Atentamente,



Susana Muñoz Zambrano
Comisario